



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 285/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD**”, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **05-020-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**LA LEY**”.
2. El **28 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.
3. El **03 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**
 - **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. • SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/068/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como por **José Miguel García Macías** en su carácter de **Jefe de Recursos Materiales A** de la **Secretaría de Salud** mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**

-El licitante para la partida 2 no presenta carta de distribuidor autorizado donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número del concurso de acuerdo a lo solicitado en las bases.

- **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**

-El licitante para la partida 2 no presenta carta de distribuidor autorizado donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número del concurso de acuerdo a lo solicitado en las bases.

En relación a lo anterior se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en insolvente técnicamente, en consecuencia, se desechan sus propuestas, las evaluaciones se encuentran plasmados en el **Anexo número 02.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, al no existir una propuesta que fuera solvente técnicamente.

“Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria**, de lo correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 285/2026**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD**”; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

“Artículo 71 (...)”

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria. (...)”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de julio del año 2026**

Elaboró: Emma Izel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JOSE MIGUEL GARCIA MACIAS.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	COMERCIALIZADOR A GREEN TECH, S.A. DE C.V.	SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/068/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** así como **José Miguel García Macías** en su carácter de **Jefe de Recursos Materiales A de la Secretaria de Salud**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 285/2026**, en la cual se requiere el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS ÁREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD”** informó las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas

Partida	Descripción	Comercializadora Green Tech S.A. de C.V.	SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.
1	Laptop básica	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
2	Escáner Intermedio	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "5.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "5.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 285/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARIA DE SALUD”
Sin Concurrencia del Comité

	Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor no adjunta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”. El proveedor no adjunta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	---

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT, S.A.P.I. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

FIN DEL ANEXO 2